



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 AGO 2026
EXPEDIENTE Nº 6121/26
RES. DECECO Nº 0507-26

VISTO: La nota presentada a fojas 1, por el alumno Franco Damián FIGUEROA VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 27.681.539, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "MOBBING, PROBLEMÁTICA ACTUAL", en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, con fecha 19/12/2011, según consta en el Constancia de Actividades Aprobadas que obra en fs. 28 y 29.

Que el alumno Franco Damián FIGUEROA VELAZQUEZ, realizó en el año 2003 inscripción en carrera paralela, en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

Que por Res. DECECO Nº 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

Que a fojas 32, obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

"Su trabajo está estructurado en capítulos y un anexo que abordan la temática del Mobbing desde diferentes perspectivas, entre ellas jurídicas, sociológica y las ciencias económicas.

En el Capítulo I describe las características del Mobbing, sus fases, posturas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y causas que lo generan.

En el Capítulo II realiza un encuadre jurídico y normativo de la problemática, antecedentes en la provincia de Salta y en la República Argentina.

Por su parte, el Capítulo III desarrolla un análisis coyuntural y estadístico del tema bajo estudio. Realiza un trabajo de campo, a partir del relevamiento de información mediante entrevistas, a diferentes actores de organismos e instituciones que atravesaron la problemática de mobbing.

Presenta las conclusiones en el Capítulo IV del trabajo final, allí se dejan demostradas las posibles alternativas y medidas para la solución de la problemática analizada.

En virtud de los argumentos expresados precedentemente, se puede concluir que, el trabajo final es pertinente, aborda una problemática vigente hasta la fecha, utiliza herramientas de investigación acordes al problema de investigación, las referencias bibliográficas y normativa que fundamenta el trabajo son coherentes, suficientes y adecuadas- Por todo ello, considero que el trabajo final realizado en Seminario Monográfico, aprobado para la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, es equivalente al trabajo final de Seminario Practica Profesional Módulo III de la Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003".

Que a fojas 38 obra el despacho Nº 244/26, con fecha 30/07/26 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja que se otorgue el reconocimiento peticionado por el alumno Franco Damián FIGUEROA VELAZQUEZ.

Que la Resolución Nº 489/84, Art. 10 inciso c) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

EXPEDIENTE Nº 6121/26

RES. DECECO Nº

0507-26

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Franco Damián FIGUEROA VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 27.681.539, **reconocimiento total** de la asignatura Seminario Monográfico sobre el tema: " MOBBING, PROBLEMÁTICA ACTUAL ", **Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 19/12/2011, Libro: 7F, Folio 1, Acta 2011070153, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, por el Modulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos. -

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.